

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia



REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

Lo que es el Maestro de Escuela

Con el título que encabezo este modesto trabajo, se ha publicado en el número 264 de LA ORIENTACION, correspondiente al 31 de mayo último, un artículo firmado por Don Fructuoso Guillén, que dice muy poco en favor nuestro, por demostrar que no tenemos en nada lo que somos.

El *Maestro de 1.ª enseñanza* es un funcionario dependiente del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes; como tal funcionario tiene deberes que cumplir; por el cumplimiento del deber tiene sueldo; ese sueldo es mísero—ciertísimo—, pero se conoce antes de aceptar el cargo; como funcionario, el Maestro tiene derechos que la ley le concede; como individuo de última categoría en su escala, tiene jefes a quienes obedecer y respetar, cuyos jefes son: Inspector, Junta provincial, Rector y Ministro, en concepto de técnicos, Junta local de enseñanza como vigilante intermediario entre el Maestro y esos jefes.

Los alcaldes, por sí, no son quién para imponer un correctivo al Maestro; las Juntas locales tampoco; las provinciales, el Inspector y el Rector no le imponen nunca sin formación de expediente y prueba de causa para ello.

Definida la personalidad del Maestro como *funcionario del Estado*, veamos ahora cómo viven los demás funcionarios que no son maestros.

Los individuos del Cuerpo de Policía pueden ser separados de su cargo y dados de

baja en su destino sin formación de expediente.

Los militares han de obedecer a muchos más superiores que el Maestro y pueden ser castigados por ellos hasta por no saludar, y la reunión de cuatro castigos leves conducen a un oficial a un castillo.

Los médicos se hallan a merced de las rivalidades de partido y son separados del cargo porque sí; porque se le antoja al pueblo o parte de él. Esto es aplicable a los farmacéuticos, veterinarios y secretarios municipales.

¿Le pasa esto al Maestro? No. Este es inamovible, excepto, claro se entiende, cuando ha abandonado su destino, se ha insubordinado o ha cometido, en fin, alguna falta grave.

El Maestro es hoy *el funcionario más independiente de España*. No ha llegado a tener sueldo suficiente para cubrir sus necesidades, esto es cierto; pero llegará, no seamos pesimistas.

Los inspectores, a mi juicio, son personas cultas, y cuando lleguen en cumplimiento de su misión a un pueblo, investigarán la conducta del Maestro por varios conductos y formas: preguntarán al cochero, a las mujeres, a todo el mundo antes que al Alcalde; luego, compulsadas varias opiniones, formarán la suya.

El Maestro debe ser culto, ameno de trato, cumplidor de su deber; no debe mezclarse en política; tener amistad con todo el mundo; conceder naturalmente ésta a quienes le sean más simpáticos sin fijarse en su color político. El Maestro, sobre todo, ha de ser Maestro.

Tenga esta regla de conducta el Maestro, *cumpla siempre sus deberes y hágase respetar en sus derechos*, seguro de que hoy por hoy, el Maestro *no es ningún esclavo*.

EMILIO COLLADO.

Budia.

LLAMAMIENTO

A los maestros interinos de toda España y particularmente a los que tienen servicios anteriores al real decreto de 7 de Julio de 1911.

Compañeros: El lamentable olvido en que se nos tiene, así como también la crítica situación en que se encuentra nuestra desconsiderada clase, nos impulsó a los maestros interinos de este partido a iniciar y emprender, aunque fuera a costa de los mayores sacrificios, una enérgica campaña en defensa de nuestros derechos y justas compensaciones, a las que sobradamente nos hemos hecho acreedores, por muy poco que se quiera tener en cuenta lo difícil de nuestra misión, bajo todos conceptos, y el haber sido siempre los mayores contribuyentes para el sostenimiento de la Caja Central de Derechos pasivos; pero, a pesar de todo esto y como premio a nuestra meritoria labor, se nos reducen los mezquinos sueldos de que disfrutábamos, y, para facilitar nuestro ingreso en propiedad en la carrera, se nos destina un reducidísimo número de plazas, queriéndonos condenar, de esta forma, a perpetua interinidad con esos sueldos, causa principal de nuestro desprestigio y que no son ni tan siquiera suficientes para atender a nuestras más perentorias necesidades.

Deseosos de llevar a la práctica todo lo antes posible la idea expuesta, nos reunimos en Barcelona, tomando acuerdos que redundarán en beneficio de todos y procurando se diera a los mismos toda la publicidad posible, con el fin y objeto de que la opinión pública y el magisterio en general pudieran hacerse cargo de nuestras quejas y justificadas peticiones. Sin embargo, como entonces tenían lugar las gestiones que se hacían para tan ansiada como necesaria unión de toda la clase, no nos quisimos decidir a publicar ni cumplimentar dichos acuerdos por si nuestra actitud en aquella ocasión hubiera podido dificultar lo más mínimo los trabajos que se llevaron a cabo por los siempre poco alabados y dignísimos compañeros que contribuyeron a que aquella común aspiración del Magisterio primario se convirtiera en hermosa realidad.

Pero, hoy que ya es un hecho la unión del Magisterio, formando éste una sola e importante Asociación, en la cual tienen representación proporcional todas las categorías, y, no existiendo, por lo tanto, motivo justificado para demorar por más tiempo la publicación de esos acuerdos, nos apresuramos a cumplimentar ese ineludible deber de compañerismo, advirtiéndolo, por lo que afecta a nosotros, que hoy, más que nunca, persistamos en nuestra actitud, de la que no dudamos y sacaremos partido, si como esperamos, nos prestáis vuestro valioso apoyo, secundáis lo expuesto en estos acuerdos; pero limitando por ahora nuestra petición, por lo urgente, oportuna y posibilidad que se nos conceda, el aumento de plazas para el concurso de interinos, cosa que creemos nosotros conveniente pedir como se indica en el 2.º acuerdo y en la forma que a continuación se expresa.

Aparte de las gestiones que referente a este par-

ticular, y para asegurar más el triunfo, podemos hacer los interinos de cada partido, o bien los de cada provincia o distrito universitario, precisa, ante todo, el que nos mandéis vuestra adhesión en una sencilla tarjeta postal o por carta (pudiendo utilizar este último medio los que adjunto quieran incluir los 25 céntimos de peseta, como única cuota que hemos señalado para atender a cuantos gastos se originen y de cuya inversión se dará oportunamente cuenta) a nombre del que suscribe, *calle Gruñt, 9, 2.º, Barcelona*, siendo este requisito, como comprenderéis, indispensable para poder elevar en nombre de todos una respetuosa instancia al Excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción pública y publicar los nombres de los adheridos en la prensa; pues estamos dispuestos a trabajar sin descanso y hacer cuanto humanamente podamos, incluso ir a Madrid, si preciso fuera, para conseguir el que debidamente seamos atendidos.

No es posible, queridos compañeros, de que al hacerse cargo de las razones tan convincentes que alegamos, sea desatendida nuestra demanda, máxime cuando el acceder a ella no causa perjuicio a tercero, sino por el contrario se hace un acto de justicia y sale, como es de suponer, beneficiada en gran manera la enseñanza.

Tened, pues, la seguridad que, al proceder en la forma que os proponemos, el triunfo será nuestro. ¡A trabajar y que no falte ni un solo interino de mandarnos su adhesión!

Os saluda muy afectuosamente, en nombre de los interinos de este partido, vuestro compañero que se pone incondicionalmente a vuestras órdenes.—*Angel Martínez.*

Barcelona 6 de Mayo de 1912.

He aquí los acuerdos a que nos referíamos y que fueron tomados y aprobados por unanimidad en la reunión que celebramos en Barcelona el día 17 de Febrero del presente año:

1.º Solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública que, en todas las escuelas de mil o más pesetas, a los maestros que las desempeñen interinamente se les dé la mitad del sueldo que corresponda a las mismas, tal como se hacía antes, y, en la de menor dotación, o sea las de 625 y 500, tan sólo se les descuente un 15 y $\frac{1}{2}$ por 100 respectivamente, conservando, unas y otras los demás emolumentos legales; pues con los sueldos tan mezquinos e irrisorios que en la actualidad disfrutaban, es materialmente imposible vivir decorosamente y sin menoscabo de su dignidad profesional.

2.º Que habiendo suficiente número de Escuelas vacantes de la menor dotación para poder colocar en propiedad a todos los Maestros interinos comprendidos en el Real decreto de 25 de agosto de 1911, se los nombre en tal forma para las mismas y caso de no acceder a esto, se amplíe, cuando menos, al 25 por 100 el número de plazas destinadas al concurso de interinos (menos de las que correspondían, por término medio, en los suprimidos concursos de entrada) y se agreguen a dicho concurso las vacantes de 500 pesetas desiertas en los de traslado.

3.º Que los servicios prestados como interino o sustituto sean válidos para los efectos de jubilación o pensión, *pues no solo realizamos la misma labor que los demás Maestros, sino que también hemos contribuido siempre con el 50 por 100 de nuestros haberes (hoy con un 75 por 100 en muchas plazas) para el sostenimiento de la caja Central de Derechos Pasivos.*

4.º Que a los interinos con servicios posteriores al Real decreto de 7 de Julio, se les dé más facilidades para entrar en propiedad en la carrera, eliminándolos, a este objeto, de algún ejercicio en las oposi-

ciones, como por ejemplo, el práctico y concediéndoles un determinado número de puntos, en los demás ejercicios, por cada año de servicios.

5.º Nombrar una comisión que visite a los Excelentísimos señores Gobernador civil, Presidente de la Diputación provincial, Alcalde, Diputados y Senadores del distrito y, que lo hagan en igual forma los interinos de las demás capitales de provincias, y los de cada partido al Diputado por el mismo, suplicándoles intercedan en nuestro favor pidiendo al Ministro del ramo la aprobación de las peticiones contenidas de estos acuerdos, pero principalmente y sobre todo lo que afecta a los sueldos y el aumento de plazas para el concurso de ingreso.

6.º Dirigirse a todos los interinos de España; indicándoles la necesidad que hay, para poder conseguir que seamos atendidos, de realizar un acto de verdadera resonancia, el cual a nuestro humilde parecer, podría consistir el que, por partidos y en un día determinado, cuya fecha se fijaría de común acuerdo, mandar telegramas al Presidente del Consejo, Ministro de Instrucción pública y a los jefes de las minorías del Congreso y Senado; protestando del abandono en que se nos tiene, de los sueldos tan vergonzosos que se nos dan, y, pidiendo se nos aumente como se indica en el 1.º de los acuerdos.

7.º Recabar el apoyo de la prensa profesional y política en tan atendibles como justas peticiones y suplicarle la publicación de estos acuerdos en sus respectivos periódicos.

PROSPERIDAD AGRICOLA

Los críticos y pavorosos períodos de sequía, que con sobrada frecuencia se ciernen sobre los cultivos, constituyen el más grave obstáculo para que la agricultura española pueda florecer.

La miseria, la estrechez en la vida de sus clases, su atraso, y el abandono de numerosas extensiones de suelo español, provienen en gran parte de la irregularidad de las lluvias y de la insuficiencia de las aguas.

Si pudiera disponerse de éstas, según las necesidades del campo, la riqueza pública llegaría a límites impolderables. Se alejarían los tiempos en que se agostan los trigos, se pierden las cosechas y el malestar se enseñorea de las campiñas convirtiéndolas en soledades tristes y miserables. Con el agua, por el contrario, afluiría por doquier la alegría y el bienestar: se centuplicaría la riqueza, brotaría la prosperidad, convirtiéndose en vergeles frondosos y lujuriosos campos de verdor, donde ahora sólo reina la maldición y la muerte.

Tan precioso elemento, cuyo valor positivo supera con mucho al más codiciado de los metales, aguarda sólo a que el hombre lo liberte de su empujamiento. Tesoro tan codiciado, fácilmente podría explotarse en muchos lugares, alumbrándolo con pozos artesianos. Muchos de éstos, practicados en distintos puntos de España, proclaman la posibilidad de la mejora de nuestra agricultura por tal medio.

El Rey de España, entusiasta por todo lo que puede contribuir a la prosperidad de la patria y al florecimiento de la agricultura, con la perforación de pozos artesianos, ha transformado en esplendrosos regadíos notables extensiones de secano. Tales

trabajos ofrecen un ejemplo y una enseñanza en lo que hay mucho que aprender.

El Cultivador Moderno, periódico, en su número de Mayo, dedica notables trabajos referentes al alumbramiento de aguas artesianas en el Real Sitio del Pardo, y otros sobre repoblación de bosques y de ríos, que, con una descripción de las Cacerías Reales, dan a conocer los entusiasmos de nuestro Monarca por la agricultura y de sus aficiones cinegéticas.

Otros artículos, de manifiesta actualidad agrícola, completan el último número de la expresada revista Barcelonesa, y la colocan en lugar preeminente entre las mejores publicaciones agrarias de nuestro país.

COMO VUELAN LOS HOMBRES

Los aparatos de aviación pueden dividirse, esquemáticamente, en tres grupos: ornitópteros, helicópteros y aeroplanos.

Los ornitópteros son aquellos, como el primitivo del maestro Leonardo de Vinci, en que el hombre intenta copiar a las aves. Se hallan hoy totalmente abandonados.

Los helicópteros se caracterizan por emplear, exclusivamente, como medios de elevación y propulsión, hélices.

Los aeroplanos se fundan en el deslizamiento sobre las capas de aire, de planos de madera o metal ligero. Nos ocuparemos exclusivamente de éstos, por ser los que han alcanzado los mayores recorridos.

El principio que informa su construcción es bien sencillo: el aeroplano resbala sobre las capas de aire, como sobre el agua de los estanques las piedras que lanzan horizontalmente los muchachos.

Todos los aeroplanos tienen tres elementos comunes: el aparato de lanzamiento, el motor y la hélice. El aparato de lanzamiento consiste, ordinariamente, en tres o cuatro ruedas con neumático a la manera de las de las bicicletas, sobre las que empieza a marchar el aeroplano, sin abandonar la tierra, hasta que el aviador, considerando suficiente la velocidad, hace funcionar el timón, a cuyo cargo está el movimiento de ascensión, verificándose ésta en virtud del hecho mil veces observado y repetido de que todo objeto lanzado fuertemente contra el viento sufre una presión aérea, de abajo a arriba, que tiende a elevarlo. El aeroplano se eleva en virtud del mismo principio que la cometa que, corriendo, llevan tras sí los muchachos.

El motor de los aeroplanos es idéntico al de los automóviles, sin más diferencia que el ser más ligeras las piezas y el estar sustituido el volante por la hélice.

La hélice funciona lo mismo y desempeña igual papel que la hélice de los buques.

Los aeroplanos se dividen en monoplanos y biplanos, según que conste de un solo plano o de varios planos superpuestos.

Los monoplanos están constituídos por un cuerpo central, ligero, alargado, que recuerda el cuerpo de los pájaros, con el motor en su parte anterior, y delante del motor, la hélice; a cada lado, y en la parte anterior del armazón central, salen dos alas rígidas; detrás va un timón. El aviador se sienta entre las alas, detrás del motor. Los monoplanos cuentan con dos timones de elevación, encargados de dirigir a derecha o izquierda de la cola, y uno de dirección, situado un poco detrás de los otros dos.

La maniobra para dirigir el aparato a la izquierda o a la derecha no puede ser más sencilla: para ello se coloca la palanca a la izquierda o a la derecha.

Para la elevación se hace funcionar la palanca que desciende la cola del aparato, con lo cual el monoplaneo, inclinado de delante atrás, sufrirá la presión del viento sobre su parte antero-inferior, viéndose obligado a descender como una flecha.

Para descender será, en cambio, totalmente opuesta la maniobra: jugando la palanca que dirige hacia abajo la parte anterior del aparato, éste se inclinará oblicuamente de atrás adelante, y el viento, obrando sobre su parte posteroinferior, lo hará descender rápidamente.

El monoplaneo Bleriot se particulariza por el aumento de un apéndice, consistente en dos pequeños tableros sujetos por charnelas de cuero al borde posterior de las alas, y manejo, mediante dos hilos metálicos, por el aviador. En las vueltas se hacen funcionar estos tableros al mismo tiempo que las palancas del timón. Cuando se quiere girar a la izquierda, se tira del hilo de la izquierda, y el tablón correspondiente, al caer, formando un ángulo recto, con el ala, sirve de remo. Lo contrario ocurre cuando la vuelta ha de ser a la derecha.

Otra aplicación tiene el apéndice Bleriot: la de enderezar el monoplaneo cuando lo inclina el viento:

Si el aparato oscila hacia la derecha se baja el tablón de este lado, y para evitar que gire hacia este lado se hace jugar el timón de dirección hacia la izquierda, enderezándose el monoplaneo.

Los biplanos se dividen en dos tipos bien diferenciados: el francés y el americano.

El francés tiene delante dos planos sustentadores y detrás dos planos cuatro veces más estrechos, que hacen de cola. Entre los montantes de los planos hay barras metálicas para darlos mayor solidez. En medio del plano sustentador inferior, va la barquilla fusiforme; delante lleva la palanca horizontal de altura, y detrás el motor. La hélice, detrás de los planos sustentadores. El timón de dirección funciona lo mismo que en los barcos, y está situado verticalmente entre los dos planos de la cola.

La elevación y descenso, lo mismo, con ligeras variantes, que en el monoplaneo. Para los giros a la derecha se tira del hilo de la derecha, que va al timón vertical de que hemos ya hablado; éste presenta al viento su cara derecha y el biplano se inclina a la derecha. Lo contrario pasa en las vueltas a la izquierda. Las vueltas se hacen con una inclinación

tanto más acentuada cuanto más rápido es el movimiento; para contrabalancear el efecto de la fuerza centrífuga, que tiende a arrastrar el biplano fuera de la curva.

Algunos aviadores agregan un tercer plano horizontal o planos verticales, con el fin de multiplicar los puntos de apoyo.

El tipo americano, debido a los hermanos Wrigh, carece de cola estabilizadora y tiene dos planos sustentadores de dos metros de anchura, quedando entre uno y otro la distancia de 1'50 metros. En medio del plano inferior se encuentra el motor y asiento para dos viajeros. El motor está a la derecha de éstos. Detrás hay dos hélices de movimiento inverso. El timón de altura va sujeto por dos brazos oblicuos delante de los viajeros. El timón de dirección se halla formulado por dos tableros verticales a igual distancia del borde posterior de los planos de sustentación que en el timón de altura de los anteriores. Otra especialidad del biplano Wrigh es el no llevar consigo el aparato de lanzamiento. Una vez en vuelo el biplano, queda aquél abandonado en el suelo.

El aparato es una armadura piramidal con una polea en el vértice. De esta armadura salen dos railes de madera, colocados en tierra; en cada extremo de estos railes hay una polea; por la de la pirámide y estas dos pasa un cable, que en su extremo superior o piramidal sostiene un peso grande.

La maniobra es bastante sencilla; el biplano, montado en una especie de trineo, se coloca sobre los railes, ocupan sus puestos los aviadores, se deja caer el contrapeso del cable y éste arrastra el biplano de junto la armadura al extremo de los railes; entonces el mecanismo hace jugar el timón de altura, y merced a la velocidad adquirida, el biplano se eleva.

Pero quizás lo más notable es la elevación y descenso de los ángulos posteriores de los planos de sustentación, obtenido merced a dos cables, uno que partiendo del ángulo posterior izquierdo del plano inferior pasa por dos poleas situadas en la cara inferior del plano superior, y viene a terminar en el ángulo posterior derecho del plano inferior, y otro que comienza en el ángulo posterior izquierdo del plano superior, pasa por dos poleas de la cara superior del plano inferior y se ata al ángulo posterior derecho del plano superior. Sirve para lo mismo que los tableros de que hemos hablado en el monoplaneo. El timón de altura son dos planos de tela que una palanca hace cóncavos o convexos, a voluntad. Cuando el aviador quiere subir, presenta al aire la concavidad, y éste empuja de abajo a arriba; para descender hace lo contrario.

Los biplanos son, en general, más estables y fáciles de manejar; pero los monoplanos resultan más rápidos y resisten aires más fuertes, siempre con un riesgo de accidentes mucho mayor.

Bien se me alcanza que con estas ligeras nociones es imposible que el lector se haya formado completa idea de lo que es la aviación; pero por lo menos tendrá datos suficientes para enterarse de lo que en las

revistas de este sugestivo deporte se diga y darse cuenta de lo que vea en los vuelos.

CÉSAR JUARROS.

SECCION OFICIAL

ESTADISTICA

Real orden de 13 de mayo disponiendo que todos los Maestros envíen a la Dirección general de Primera enseñanza un estado igual al modelo que se publica, en el que se consignen los datos que se indican:

«La actual estadística de los edificios escolares no comprende los datos necesarios para formar una idea clara de las condiciones de cada uno y para hacer de ellos la debida clasificación técnica, pues las clasificaciones de buenos, regulares y malos que en ella se emplean son tan vagas que nada dicen en rigor. Se impone, pues, la necesidad de concretar aquellas condiciones, y como primer paso para esto,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que se ordene a todos los Maestros de Escuelas públicas el envío a la Dirección general de Primera enseñanza, antes de 1.º de octubre próximo, de un cuadro igual al modelo que se acompaña, en cada una de cuyas casillas se consignen los datos referentes al local que a la fecha ocupen sus Escuelas respectivas. Siempre que sea posible convendrá añadir un pequeño plano.

2.º Los Maestros que lo crean necesario para la mayor exactitud de los datos técnicos podrán utilizar el auxilio de personas peritas de la localidad y las mencionarán al fin del cuadro respectivo.

3.º Los Maestros que no cumplieren la obligación a que se refiere la presente Real orden, incurrirán en responsabilidad por desobediencia, que se depurará mediante el oportuno expediente.

De Real orden, etc. Madrid 13 de mayo de 1912.—Alba.»

(Gaceta 29 mayo).

En el modelo que se cita, se piden los datos siguientes:

Pueblo, provincia, Escuela de niños; niñas, mixta unitaria, graduada (número de secciones). Nombre del Maestro o Maestra.

Propiedad del edificio.

Precio anual si es alquilado.

Dimensiones generales, distribución y departamentos que contienen.

¿Está en planta baja o en piso alto?

¿Es edificio sólo para Escuela o local perteneciente a casa de vecindad o en que hay instalados otros servicios?

Fecha de la construcción o del contrato de arriendo y en este caso su ordenación.

Dimensiones (ancho, largo, alto) de la sala de clase, detallando cada una si son varias.

¿Qué iluminación tienen las salas de clase? ¿Bilateral? ¿De derecha? ¿De izquierda? ¿Cenital?

Cubicación de las clases.

Dimensiones y cubicación de cada una de las demás habitaciones.

Patios, campos o jardines: número y dimensiones respectivas.

Orientación del edificio.

¿Está en calle, en planta, junto a carretera, en pleno campo, etc?

¿Tiene retretes? ¿De qué clase y cuántos? Separación entre ellos y la sala de clase.

¿Tiene agua?

La casa habitación del Maestro ¿está en el mismo edificio o fuera de él? Dígase si en el mismo piso, encima, etc.

Número de alumnos que acude ordinariamente.

(Este modelo aparece en el *Boletín oficial* de esta provincia correspondiente al viernes último.)



DIRECCIÓN GENERAL. — Orden circular dictando reglas que han de observarse cuando los Maestros interinos dejen de presentarse a tomar posesión de las plazas que solicitaron o cuando las abandonen sin aviso:

«Casi diariamente llegan a esta Dirección quejas de Ayuntamientos, padres de familia y aun vecindarios enteros, referentes a la deplorable frecuencia con que los Maestros interinos dejan de presentarse a tomar posesión de las plazas que solicitaron o las abandonan sin aviso dejando por intervalos, a veces considerables, sin dirección la enseñanza de numerosos grupos de alumnos, o bien confiándola por sí y ante sí, a suplentes que de ordinario aportan escaso interés y vocación muy ténue al desempeño de sus precarias funciones.

Es indudable que si los hechos referidos no pueden evitarse en la mayoría de los casos por no haberse previsto, dada la forma en que se producen, si es posible remediar sus efectos con toda diligencia para que dañen por tiempo insignificante a la enseñanza.

A este efecto se tendrán presentes las siguientes reglas:

1.ª Inmediatamente que la Presidencia o la Secretaría de una Junta local tenga conocimiento de haberse ausentado sin licencia el Maestro interino de cualquiera de las Escuelas que de ella dependan, pasará aviso del hecho a la Junta provincial, informando a ésta de las causas de aquél, si las conoce, y de todo antecedente que se le pueda referir.

2.ª Las Juntas provinciales, en cuanto reciban uno de esos avisos, procederán con toda diligencia a inquirir el paradero del Maestro ausente y lo citarán para que comparezca en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los periódicos locales que sea posible.

Trascurrido el plazo de ocho días sin que el Maestro comparezca o dé noticias suyas, se anulará su nombramiento, y en su lugar se hará el del aspirante a quien corresponda.

3.ª De igual modo se procederá respecto de los interinos que no tomen posesión de su plaza dentro del término legal.

En este caso las Juntas locales pasarán avi-

so de las faltas del día siguiente de expirar aquel plazo.

4.^a Cuando la falta de toma de posesión dentro del plazo reglamentario no sea imputable al Maestro o proceda de fuerza mayor insuperable se suspenderán los efectos de la regla anterior, pero se restablecerán inmediatamente que hayan desaparecido las causas.

De todos modos, las Juntas locales pasarán aviso del hecho, a la provincial correspondiente para conocimiento de ésta.

5.^a Las Juntas locales impedirán, bajo su responsabilidad, que los Maestros interinos nombren por sí y ante sí sustitutos o suplentes para poder ausentarse. Las ausencias justificadas producirán nombramiento de sustituto, pero siempre de acuerdo con la Junta y por un plazo que no excederá del tiempo de licencia que pueda dar aquéllas o su Presidente.

6.^a El hecho de no tomar posesión los interinos sin que medie fuerza mayor o causa imputable a las Juntas locales o a su presidente, así como las ausencias injustificadas de aquéllos, producirá, no sólo la revocación del nombramiento, sino también la incapacidad del causante para ser nombrado como interino en cualquier otra vacante de Escuela nacional.

A este efecto, las Juntas provinciales pasarán mensualmente una lista de los comprendidos en ese caso, para que publicada en el «Boletín» del Ministerio, sean conocidos los nombres de todas las demás Juntas.

7.^a Los delegados regios de Primera enseñanza tendrán en cuenta las reglas anteriores en la parte que pueda corresponderles con relación a las Escuelas sometidas a su autoridad.

8.^a El incumplimiento de las reglas precedentes por parte de los Delegados de las Juntas locales y de las provinciales, será caso de responsabilidad con los efectos administrativos que procedan.

Madrid, 13 de mayo de 1912.—El Director general, P. A., Rivas.»

(Gaceta 3 junio).

ALMANAQUE DEL MAESTRO

MES DE JUNIO

Días de vacación.—Los días 2, 9, 16, 23 y 30, domingos; el 6, Santísimo Corpus Christi; 24, San Juan Bautista, y 29, festividad de San Pedro y San Pablo.

Oposiciones a cátedras—Dentro del mes de julio deben anunciarse todas las cátedras que haya vacantes en los distintos centros oficiales de enseñanza, y consiguientemente en las Escuelas Normales. Las convocatorias aparecen en la *Gaceta de Madrid*.

En la convocatoria se fijan las condiciones para solicitar, que no son las generales, ya conocidas. El plazo para aspirar a los ejercicios es de dos meses. Véanse todos los requisitos, trámites, ejercicios, etc., de estas oposiciones, en el «Reglamento de 8 de abril de 1910».

Conversaciones pedagógicas.—Las antiguas conferencias pedagógicas tienden a convertirse en con-

versaciones, y a este efecto, el artículo 30 del Real decreto de 27 de mayo de 1910, reorganizando la Inspección, dice que una vez terminada la visita ordinaria de un partido o comarca, los Inspectores reunirán a los Maestros en el punto donde sea más fácil y cómoda la asistencia, para celebrar una conversación pedagógica. En esta reunión el Inspector expondrá familiarmente las deficiencias observadas en la enseñanza, los medios de corregirlas, los adelantos pedagógicos, etc., etc. Los Maestros podrán tomar parte en esta exposición. Se procurará que estas reuniones se verifiquen en días que no sean festivos, pero nunca en las vacaciones.

Exámenes en las Escuelas.—Como hemos dicho ya en las notas de enero, los exámenes deben verificarse dos veces al año, a mediados y a fines de curso. Comenzando las vacaciones el 18 de julio, será preciso celebrar dichos actos por esta época, es decir, en junio o julio, aunque las Juntas locales, de acuerdo con los Maestros, y por razones de localidad, puedan anticipar algo estos actos.

Turno de reingreso en el Magisterio.—Anunciado en el mes de mayo anterior, en este junio terminará casi seguramente el plazo de veinte días para solicitar.

Los que tengan derecho a ello, deberán enviar sus instancias documentadas a la Dirección general de Primera enseñanza, la cual formulará las propuestas atendiendo a «la mayor antigüedad de servicios prestados en la Administración, los Inspectores y Jefes de Sección, y en la enseñanza los demás.»

Las propuestas se publicarán en la *Gaceta de Madrid*, dando un plazo de quince días para reclamar. Resueltas las reclamaciones se procederá a expedir los nombramientos.

NOTICIAS

Estatua.—El Ayuntamiento, a petición del escultor Sr. Blay, ha acordado que el emplazamiento de la estatua del Conde de Romanones sea en el centro de la plaza del mismo, entre el palacio del Infantado y la Academia de Ingenieros.

D. Juan Macho.—En Alicante, donde desempeñaba el cargo de Director de la Escuela Normal de Maestros, ha fallecido el 28 del pasado D. Juan Macho Moreno, natural de un pueblo de esta provincia.

Era este señor fundador de *El Faro del Magisterio*, periódico en el cual hizo grandes campañas en favor de los Maestros.

Descanse en paz.

Separación.—El Consejo de Instrucción pública, en su sesión de 30 de mayo último, propuso la separación del servicio de la enseñanza de la Maestra de Romanillos de Atienza D. Matilde María Ramírez Payá.

Resolución.—Se han resuelto instancias de varios Maestros definiendo con claridad los derechos que corresponden a los antiguos auxiliares elevados a Maestros independientes, en esta forma:

1.^o Que en cuanto al sueldo y categoría, éstos

están claramente definidos por el art. 2.º del Real decreto de 25 de febrero, la regla segunda de la Real orden de 10 de marzo y el art. 73 del Real decreto de 25 de agosto, todos de 1911.

2.º Que en todo lo demás deban disfrutar de todos los derechos inherentes al cargo de Maestros propietarios de Escuelas, sean unitarios o secciones de graduadas, y por tanto entre ellas al de casa-habitación que los Ayuntamientos deberán proporcionarles en cumplimiento de la obligación que en este orden les corresponda.

Cantina escolar.—Por el Ministerio de Instrucción pública se ha concedido una subvención de mil pesetas al Ayuntamiento de esta capital, con destino a la Cantina escolar.

Para la concesión de dicha cantidad ha influido grandemente nuestro diputado el Conde de Romanones.

El Consultor de los Bordados.—Hemos recibido el último número de este conocido periódico quincenal, que, como todos cuantos publica, contiene preciosos dibujos para bordados en blanco y modelos para toda clase de labores de utilidad y adorno.

Se suscribe en la Administración, Pino, 16.—Barcelona.

Casa.—Ha solicitado del Ayuntamiento casa-habitación, ateniéndose a las últimas disposiciones acerca del caso, la Maestra de párvulos D.ª Filomena Santamaría.

Nóminas.—Se han recibido las de personal de Maestros de todos los partidos judiciales de esta provincia correspondientes al mes de mayo último, y empezarán a efectuarse los pagos por los Habilitados respectivos.

Posesiones.—Se han posesionado de las Escuelas para que fueron nombrados, D. Salvador del Cerro, Aguilar de Anguita y D. Andrés Mencía, Condemios de Abajo.

Sesión.—Por falta de número de Sres. Vocales, no pudo celebrarse sesión el miércoles último la Junta provincial de Instrucción pública. Para hoy, a las cinco de la tarde, está citada nuevamente.

Cese.—Ha cesado en la escuela de Alarilla la maestra D.ª Concepción Dutil.

Local.—La Maestra de Atienza ha comunicado el mal estado del local-escuela, así como que han sido suspendidas las clases, no reanudándolas hasta que por la Junta provincial se le autorice a darlas en la casa Ayuntamiento.

Nombramientos.—Por el Rectorado le han sido comunicados a esta Junta provincial, los siguientes nombramientos, en virtud de concurso de traslado:

D. Castor Arribas, para la escuela de Fuertescausa (Cuenca); D. Severiano Sanz, Valsain (Segovia); D. Daniel Portero, Rozalín del Monte (Cuenca); D. José María Sánchez, Castillejo de la Sierra (Cuenca); D. Francisco Calleja, Valdecabras (Cuenca).

Por dicha Superioridad se han remitido los siguientes títulos administrativos y las credenciales que ya se han mandado a sus destinos:

D. Ángel Miguel García Barrado, para Tortuera; D. Gregorio Cananil, Pelegrina; D. Mariano Fuente Amor, Cogollor; D. Gervasio Martínez, Valdearenas; D. José Muñoz, Almiruete; D. Zacarías B. Gil, Huérmeces; D. Wenceslao Losa Rangil, Campisábalos; D. Andrés Domínguez, Torremocha del Campo; D. Benito Rubio, Traid; D. Casimiro González, Condemios de Abajo; D. Nicomedes de Pedro, Somolinos; D. Andrés García, Trillo; D. Antonio San Martín, Torrecuadrada de Valles; D. Emilio Soriano, Torre del Burgo; D. Eduardo Parejo, Huertahernando; D. José Cortina, Establés; D. Santiago Alcolea, Escariche; D. Antonio Cuenca, Drievés; D. Zacarías Sanz, Alcolea del Pinar.

Los nombramientos de Maestras son:

D.ª Amparo Becerra Malagón (Cuenca); doña Dolores García, Zapa (Cuenca); D. Carmen Arroyo, Mota del Cuervo (Cuenca); D.ª Natividad Sanz, Ambite (Madrid).

D.ª Justa Calvo, Cantalojas; D.ª Pilar Sanz, Sacecorbo; de estas Maestras se han recibido los títulos administrativos.

Títulos.—Habiéndose extraviado los títulos administrativos de las Escuelas de Motos, Gajanejos y Romanillos de Atienza, a favor de D. Mateo Ballesteros, el poseedor de ellos puede entregarlos en la Sección de Instrucción pública.

Noticia de última hora.—La Junta Local de Olmeda de Cobeta, en sesión de 31 de Mayo último, ha concedido un voto de gracias al Maestro interino D. Guillermo Martínez, por el celo y acierto con que viene desempeñando sus funciones. También en dicha sesión se procedió al sorteo para la renovación de la mitad de la Junta.

CORRESPONDENCIA

Aragoncillo.—R. L.—Contestado por correo.

Cifuentes.—E. G.—Recibida la suya. Mande cuanto quiera, procurando no exagerar la nota.

Hontova.—E. R.—No se ha recibido su partida. Fijese en que deducen los descuentos del 4 y 1.50 por 100, más los móviles. Haga presupuesto y mándelo a la Junta.

Arquela del Ducado.—J. M.—Ya publicamos la noticia de la muerte en el número anterior.

La Mierla.—D. V.—Tiene que tomar posesión.

Condemios.—A. M.—Ese documento se archiva en Secretaría.

Tordesilos.—E. S.—Remitidas hojas.

Idem.—A. V.—Le contestaré.

Brihuega.—F. G.—Recibida la suya y entregados documentos.

Tordelloso.—A. H.—Lo servido importa 1.02 pesetas. Lo que desea lo hay.

Anchuela del Campo.—P. A.—Cobrada la cantidad de su Habilitado. Entregado certificado. Si se abona lo de adultos.

Rata.—M. B.—Recibida la suya. No recordamos de tales Títulos.

- REGALO -

Por virtud de contrato hecho con el CENTRO DE AMPLIACIONES FOTOGRAFICAS DE D. RUBÉN RUBIO, DE MADRID, todas las personas que hagan DIEZ PESETAS de gasto en la Imprenta, Librería, Papelería y Objetos de escritorio de DON ANTERO CONCHA, tendrán derecho a una perfecta ampliación fotográfica del comprador, o persona de su agrado. Se interesa por tanto a los Sres. Maestros y Maestras suscriptores a este periódico se aprovechen de tan delicado obsequio que les ofrece la casa del Sr. Concha, con exclusión de su ramo en esta capital, haciendo los pedidos que puedan necesitar ya particulares o para sus Escuelas.

HOJAS DE SERVICIOS Y OTROS IMPRESOS PARA MAESTROS

Se venden en la librería donde se imprime este periódico, Plaza de San Esteban (Correos), 2.



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España
Francia y Portugal

47 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la VIDA—Seguros sobre INCENDIOS

SUBDIRECTOR EN GUADALAJARA... DON JULIAN RAMIREZ,

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

LA AURORA.— Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio bajo la dirección de D. ANTERO CONCHA
Plaza de San Esteban (Correos), 2.—**Guadalajara**

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fabricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

¿QUÉ CUESTA CONVENCERSE DE LA VERDAD?

VISITAD ESTE ESTABLECIMIENTO Y OS CONVENCEREIS DE QUE SE ENCUENTRA DE TODO CON UNA ECONOMÍA GRANDÍSIMA

GRAN SURTIDO en todo cuanto se refiere al ramo de joyería y platería, objetos para regalos, (variedad y gusto). ESTUCHERÍA DE PLATA.—Todo cuanto se desee en el ramo de relojería de bolsillo y pared, en plata y oro, extraplanos, marcas acreditadas. (Relojes Juvenia, única casa en esta capital).—CADENAS para reloj chapadas en oro y otras.

— **Todo resulta mucho más barato que en Madrid** —

INFINIDAD de ropas confeccionadas para verano e invierno, corte y hechura esmerados. Todo cuanto se desee probad y os ahorraréis mucho dinero.—CALZADOS de varias clases, contruidos a mano con materiales de primera calidad.—PAÑUELOS de Manila y crespón bordados y lisos, buenos flecos, de ocasión verdad.—Ventas a plazos y al contado—Se garantiza la calidad de todos los artículos que vende esta casa.—COMPRO alhajas de oro y plata, y papeletas del Monte de Piedad.—Cambio de alhajas de oro y plata.

— **ESTUDIO**, NÚMERO 10. (ÚNICA TIENDA EN TODA LA CALLE).

— — — — Á ESPALDAS DEL JARDINILLO DE SAN NICOLÁS — — — —